

Oficio DRH. No. 2647-2023
Ref.: CPOJ/mlvb
Guatemala, 04 de julio de 2023

Licenciado
Rolando García Cano
Director
Dirección Financiera
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Presente



Estimado Licenciado García Cano:

Reciba un atento y cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en sus actividades diarias.

En referencia al Oficio DF-006-2023 de fecha 06 de enero de 2023, recibido en esta Dirección el 09 de enero de 2023, a través del cual se solicita se traslade a la Dirección Financiera dentro de los primeros ocho (8) días calendario del mes siguiente al cierre mensual, la información que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto en el artículo 17 incisos a), b) y c).

En respuesta a lo solicitado, se remite en el anexo al presente oficio, los datos que corresponden a los documentos recibidos en esta Dirección en el mes de junio de 2023, los cuales contienen la información establecida en el inciso c) del artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: "c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares", adjuntando fotocopia de los documentos de respaldo respectivos.

Sin otro particular se suscribe cordialmente,


Licda. María Leticia Véliz Balcarcel
Encargada
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República


Licda. Celeste Paola Ortiz Juracán de Menroy
Directora en Funciones
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República



Anexo: 06 hojas
C.c. Archivo

Documentos que respaldan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares
Mes de Junio de 2023

No.	Nombre del Bono o Beneficio Salarial	Base Legal	Monto y Frecuencia de pago	
			Mensual	Anual
1	Bono por Antigüedad	Dictamen DAJ-2023-01186 de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, recibido en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el 05 de junio de 2023. Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad.	Monto de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad	



6

Oficio DF-006-2023

REF. RGC

Guatemala, 06 de enero de 2023

M. Sc.
Luis Alejandro Rodríguez Palma
Director
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Su Despacho



M. Sc. Rodríguez:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole toda clase de éxitos en el desarrollo de sus actividades.

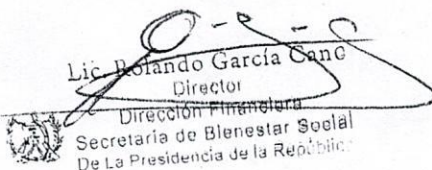
Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle gire sus instrucciones a quien corresponda para que a partir de la presente fecha se traslade a la Dirección Financiera dentro de los primeros ocho (8) días calendario del mes siguiente al cierre mensual, la información que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto en el Artículo 17 Ter. literales a) b) y c).

Lo anterior obedece a que se tiene que publicar dicha información a través de la Unidad de Información Pública en el Sitio Web de esta Institución así como enviar por escrito a las comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala, la cual deberá mostrar y actualizarse por lo menos cada treinta (30) días.

Por lo antes expuesto, adjunto encontrará fotocopia del Artículo 17 Ter. y de la Guía emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas con el contenido mínimo de documentos y de información que se requiere y así darle cumplimiento al segundo párrafo del artículo antes mencionado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Rolando García Cano
Director
Dirección Financiera
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República



GOBIERNO de
GUATEMALA

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

DICTAMEN DAJ-2023-01186
Expediente número 39149-2023



OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, diecisiete de mayo del dos mil
veintitrés.

Asunto: El Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social, dependencia de la Presidencia de la República, certificó la nómina a nombre del señor **Biviano Lejá Ulin**, trabajador de esa Secretaría, quien dice, tiene derecho a gozar del pago de **bono por antigüedad**, según lo establece el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92 y solicita que esta Oficina elabore el dictamen respectivo.

I. Antecedentes

El Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social, dependencia de la Presidencia de la República, el 16 de mayo de 2023 remitió a esta Oficina, certificación de la nómina por medio de la cual se establece que el señor **Biviano Lejá Ulin**, ingresó a laborar a esa Secretaría el 18 de julio de 2013 y que actualmente ocupa el puesto de trabajo de **Piloto I Vehículos Livianos**, con cargo al renglón presupuestario **031** y que su relación laboral ha sido en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a la citada persona le sea asignado el pago de bono por antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

II. Disposiciones legales aplicables: Acuerdo Gubernativo número 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo número 838-92, por medio del cual se procede a crear el bono por antigüedad, que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el bono por antigüedad, será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q. 75.00

Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

1. El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002, de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato".

...2/

EL INFRASCRITO(A):



DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Licda. Petrona Isabel Soc. Lopez

Analista de Aplicación de Personal
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República



A
3

Hoja No. 2
DICTAMEN DAJ-2023-01186
Expediente número 39149-2023

2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de la nómina y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.

III. Dictamen

De conformidad con la nómina presentada por el **Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social**, dependencia de la **Presidencia de la República**, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario 031 y no estando el puesto de trabajo dentro de las excepciones legales, esta Oficina **opina: procedente** el pago de **bono por antigüedad** a favor del señor **Biviano Lejá Ulin**, servidor público nombrado en la nómina adjunta, la cual está identificada con el número de expediente **39149/2023**.

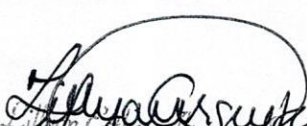
La nómina fue revisada como lo establece la Ley y como consecuencia corresponderá a la **Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social**, asignar, bajo su responsabilidad, la cantidad y fecha a partir de la cual se le pagará el bono por antigüedad al servidor público antes mencionado, considerándose la fecha de ingreso en la nómina correspondiente y debiendo acatar lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 838-92, relativo al otorgamiento del bono.

IV. Fundamento legal

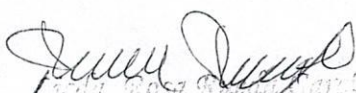
Artículos citados y 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 21, 25 numerales 1, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 4, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92; 2, 3, 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

V. Providencia

Atentamente, trasládense las presentes actuaciones, que constan de **04** folios, a la **Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social**, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.


Lina Carolina Argueta Lopez
Analista Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Asesor Depto. Consultoría
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lcda. Rosa María García
Jefe Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lcda. Wendy Amelia Camey Reyes
Subdirectora
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil

EL INFRASCRITO(A):



DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Licda. Petrona Isabel Soc Lopez
Analista de Aplicación de Personal
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

039149

2

Oficio DRH. No. 1956-2023
Ref.: LARP/MLVB/pisl
Guatemala, 15 de mayo de 2023

MSc.

Karla Johana Alvarado

Directora

Oficina Nacional de Servicio Civil

Su Despacho

Estimada MSc. Alvarado:

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
16 MAY 2023
Hora: 14:10

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en las actividades cotidianas.

De manera atenta, se solicita su valiosa colaboración, en el sentido de girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin que se emita el Dictamen, para determinar la procedencia del pago de Bono por Antigüedad establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 de fecha 14 de octubre de 1992, a favor del Servidor Público Biviano Lejá Ulin.

Asimismo se comunica que el Servidor Público de anterior referencia, actualmente presta su servicios bajo el renglón 031 "Jornales" el cual de conformidad con el expediente y registro de mérito, se estableció que ha sido contratado en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; se remite para el efecto correspondiente, la nómina certificada del Servidor Público en alusión, con la información respectiva, para el análisis, revisión y verificación correspondiente.

Sin otro particular se suscribe de usted, con la disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información detallada en la presente.

Licda. Petrona Isabel Soc Lopez
Analista de Aplicación de Personal
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República

Licda. Maria Leticia Veliz Balcarcel
Encargada
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



Anexo: 1 hoja
C.c. Archivo

M.Sc. Luis Alejandro Rodríguez Palma
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO(A):



DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



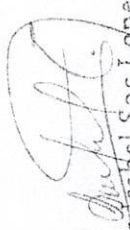
Licda. Petrona Isabel Soc Lopez
Analista de Aplicación de Personal
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República

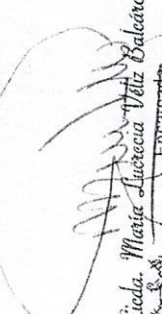
NOMINA ANEXA AL OFICIO DRH. No. 1956-2023

La infrascrita Analista de Aplicación de Personal de la Unidad de Aplicación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, certifica: **Que al consultar los registros del Servidor Público, se verificó que la información que se detalla corresponde a él, lo cual se realiza con el fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 838-92, de fecha 14 de octubre de 1992.**

No.	CODIGO DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL SERVIDOR	NOMBRE DEL TITULO DEL JORNAL QUE OCUPA ACTUALMENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RENGLÓN	FECHA DE INGRESO	TIEMPO DE SERVICIO	SALARIO PROMEDIO MENSUAL	BONO POR ANTIGÜEDAD
1	9901424301	BIVIANO LEJÁ ULIN	PILOTO 1 VEHÍCULOS LIVIANOS	11130016-212-00-0101-0000-05-64-00-000-001-400-031-01298	031	18/07/2013	9 años 9 meses	Q 3,338.20	Q 35.00

Y para los usos que convengan, se firma y sella en una hoja de papel tamaño carta con membrete de la Institución, en la ciudad de Guatemala el quince de mayo del año dos mil veintitrés.


Licda. Petrona Isabel Soc Lopez
Analista de Aplicación de Personal
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República


Licda. Maria Leticia Veliz Balcarcel
Encargada
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República


Sr. Luis Alejandro Rodriguez Palma
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

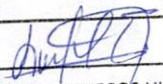


LARP/MLVB/pist



EL INFRASCRITO(A):




DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


Licda. Petrona Leal Soc Lopez
Analista de Aplicación de Personal
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República

